

RESUMEN DE ACUERDOS Sesión (7/2020), ordinaria del Pleno

Fecha de celebración: Viernes, 29 de mayo de 2020

Hora de convocatoria: 9:15 horas

Lugar: Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles

Características: Parcialmente presencial y a través de medios telemáticos.

La Presidencia del Pleno, en su resolución de fecha 29 de mayo de 2020, ha ordenado el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno indicada, en los términos que seguidamente se transcriben.

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Punto 1. Aprobar las actas de las sesiones anteriores que seguidamente se relacionan:

-Sesión (4/2020), ordinaria de 25 de febrero de 2020.

-Sesión (5/2020), extraordinaria de 17 de abril de 2020.

con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Alcaldía

Punto 2. Renovar el nombramiento de don Marcos Gómez Puente como Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, con el siguiente resultado: 48 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Mas Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 8 abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista de Madrid.

Punto 3. Nombrar Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid a doña Ana Muñoz Merino, en sustitución de doña María Ángeles García Frías, con el siguiente resultado: 48 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Mas Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 8 abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista de Madrid.

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE VICEALCALDÍA

- Punto 4. Aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 1.775,69 euros, (exento de IVA), a favor de 27 Vocales Vecinos del Distrito de Chamartín, por la asignación económica correspondiente al período comprendido entre el 28 y 30 de noviembre de 2019, ambos incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/205/92001/233.03 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente para el año 2020, con el siguiente resultado: 52 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Mas Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y Socialista de Madrid (8) y 4 abstenciones de los concejales del grupo municipal VOX.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- Punto 5. Declarar la Feria del Libro de Madrid en el Retiro como de especial significación ciudadana e interés general para la Ciudad de Madrid, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE HACIENDA Y PERSONAL Y DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

- Punto 6. Convalidar el Decreto de 5 de mayo de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 1.974.465,00 euros, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Arganzuela, Tetuán, Latina, Usera, Moratalaz, Villaverde y Villa de Vallecas), con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).
- Punto 7. Convalidar el Decreto de 5 de mayo de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un crédito extraordinario, por importe de 955.400,00 euros, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Salamanca, Vicálvaro y San Blas-Canillejas), con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).

- Punto 8. Convalidar el Decreto de 12 de mayo de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un crédito extraordinario por importe de 611.006,52 euros, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social), con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).
- Punto 9. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el siguiente resultado: 30 votos a favor de los concejales de los grupos municipales del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 26 abstenciones de los concejales de los grupos municipales Mas Madrid (18) y Socialista de Madrid (8).
- Punto 10. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, con el siguiente resultado: 30 votos a favor de los concejales de los grupos municipales del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 26 abstenciones de los concejales de los grupos municipales Mas Madrid (18) y Socialista de Madrid (8).

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

- Punto 11. Aprobar las modificaciones incorporadas en el documento de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para el Área de Planeamiento Remitido 08.03 "Prolongación de la Castellana" y del Área de Planeamiento Específico 05.27 "Colonia Campamento", para la definición de las determinaciones y parámetros de ordenación de la operación urbanística "Madrid Nuevo Norte". Distritos de Fuencarral y de Chamartín, con el siguiente resultado: 43 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Mas Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 8 abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista de Madrid.
- Punto 12. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para las parcelas situadas en la calle de la Princesa, número 32, y de la calle de Serrano Jover, número 2, promovido por la Universidad Antonio de Nebrija, Sociedad Universitas Nebrissensis, S. A. Distrito de Centro, con el siguiente resultado: 48 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Mas Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 8 abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista de Madrid.

- Punto 13. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para la finca sita en la calle de Los Vascos, número 17, promovido por Escuela Internacional de Protocolo, S. L. Distrito de Moncloa-Aravaca, con el siguiente resultado: 48 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Mas Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 8 votos en contra de los concejales del grupo municipal Socialista de Madrid.
- Punto 14. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para el edificio sito en la calle de Antonio López, número 67, promovido por la Comunidad de Propietarios. Distrito de Carabanchel, con el siguiente resultado: 48 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Mas Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 8 abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista de Madrid.
- Punto 15. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la parcela 5.45 del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 1.03 "Ensanche de Vallecas", promovido por Vallecas Singular Sociedad Cooperativa Madrileña. Distrito de Villa de Vallecas, con el siguiente resultado: 48 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Mas Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 8 abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista de Madrid.
- Punto 16. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la parcela 6.53 A del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 1.03 "Ensanche de Vallecas", promovido por Urbadi Gestión, S. L. Distrito de Villa de Vallecas, con el siguiente resultado: 48 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Mas Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 8 abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista de Madrid.
- Punto 17. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para las parcelas 5.38 A y 5.38 B del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 1.03 "Ensanche de Vallecas", promovido por Vallecas Singular II, Sociedad Cooperativa Madrileña. Distrito de Villa de Vallecas, con el siguiente resultado: 48 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Mas Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 8 abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista de Madrid.

Proposiciones de los grupos políticos

- Punto 18. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000323, presentada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, del Grupo Municipal VOX, interesando que se modifique la redacción del artículo 18 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para que, con efectos del 1 de enero de 2020, se establezca una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, en los términos que se indica en la iniciativa, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).
- Punto 19. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000424, presentada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su Portavoz, interesando la puesta en marcha de una Mesa de Coordinación Social en cada uno de los veintidós distritos, enmarcada dentro de un proyecto social y de reactivación de la Ciudad de Madrid, y de un Plan de Fortalecimiento del tejido asociativo de Madrid que posibilite su consolidación, desarrollo y potencie su rol y capacidad de incidencia social en los próximos años, todo ello en los términos que se indica en la iniciativa, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).
- Punto 20. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000425, presentada por la concejala doña Enma López Araujo, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su Portavoz, interesando que se inste a la Junta de Gobierno a que, a través de la negociación colectiva, se amplíen los supuestos de conciliación laboral y familiar contemplados en el vigente Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo de los empleados y empleadas municipales, incluyendo entre estos la modalidad de teletrabajo, e incorporando las medidas de flexibilización y conciliación que se indican, y al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social a la ampliación de los servicios sociales y asistenciales, en tanto subsista la actual situación de pandemia generada por la COVID-19, al objeto de facilitar medidas de conciliación personal y familiar, en los

términos que se indica en la iniciativa, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).

- Punto 21. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000426, presentada por el concejal don Fernando Martínez Vidal, del Grupo Municipal VOX, interesando que el Pleno del Ayuntamiento apruebe el conjunto de medidas que contempla la iniciativa para garantizar la movilidad en el espacio público de peatones, vehículos, bicicletas y medios de transporte personal, e integrarlos en un sistema de circulación inteligente, seguro y garante con la salud, como exige la nueva situación, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).
- Punto 22. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000427, presentada por el concejal don Ignacio Murgui Parra, del Grupo Municipal Más Madrid, interesando que el Ayuntamiento corresponda a la entrega humana y material del movimiento ciudadano, con la aprobación de las medidas concretas que contiene la iniciativa, que permitan contar con su conocimiento de la realidad social en la fase de reconstrucción de la ciudad y garanticen su supervivencia y sostén durante las sucesivas fases de la crisis, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).
- Punto 23. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000428, presentada por la concejala doña María Teresa Pacheco Mateo-Sagasta, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su Portavoz, interesando que se refuerce la plantilla de los Centros de Servicios Sociales, en los términos que se indican en la iniciativa, para adecuarla a la actual y previsible demanda y carga de trabajo, que se inicie un proceso de negociación para mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores y que se modifiquen los horarios de atención de los mismos para hacerla más eficiente, adaptándolos a la demanda real, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de

los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).

- Punto 24. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000429, presentada por la concejala doña Esther Gómez Morante, del Grupo Municipal Más Madrid, interesando que se inste al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad a desarrollar e implementar a la mayor urgencia un "Plan de desinfección y limpieza" que contemple por igual a todos los barrios de Madrid mientras dure la actual pandemia y que incluya, al menos, las medidas que contiene la iniciativa, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).
- Punto 25. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000430, presentada por la concejala doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, Portavoz Adjunta Segunda del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su Portavoz, interesando que el Ayuntamiento, a través de las Áreas competentes en la materia, prepare todos los trámites administrativos necesarios para garantizar la realización de campamentos urbanos en los veintidós distritos de la ciudad, siempre que las autoridades sanitarias lo permitan, facilitando la conciliación de las familias y garantizando los servicios de comedor a las personas que los necesiten, en los términos y con los requisitos que se indican en la iniciativa, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).
- Punto 26. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000431, presentada por la concejala doña María Teresa Pacheco Mateo-Sagasta, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su Portavoz, interesando que el Pleno del Ayuntamiento acuerde crear una red de residencias municipales de proximidad de carácter y gestión pública directa, y que Madrid Salud se dote en su estructura de un nuevo órgano, departamento específico o subdirección general especializado en geriatría y gerontología, todo ello con el objetivo y en los términos que se indican en la iniciativa, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).

- Punto 27. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000432, presentada por la concejala doña Esther Gómez Morante, del Grupo Municipal Más Madrid, interesando que se inste al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad a que elabore, a la mayor urgencia, un plan de movilidad sostenible y seguro que recoja, al menos, las medidas que se indican en la iniciativa, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).
- Punto 28. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000433, presentada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX, interesando que el Ayuntamiento de Madrid constituya un Comité Técnico Permanente de Coordinación de Emergencias encargado de evaluar las medidas que se han tomado y las que deben adoptarse en lo referente a protocolos, material y equipos de prevención ante futuras situaciones de crisis, y que se adopten las demás medidas que contiene la iniciativa, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).
- Punto 29. Se retira por su autor, antes del comienzo de su deliberación, en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la proposición n.º 2020/8000434, presentada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX, interesando que se den las instrucciones precisas a la Policía Municipal para que se actúe contra las actividades ilegales que se ejercen en las calles, así como contra la limpieza de parabrisas de los coches en los semáforos.
- Punto 30. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000435, presentada conjuntamente por las concejalas doña Andrea Levy Soler, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y por doña Begoña Villacís Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando que se inste al Gobierno de la Nación a que impulse las modificaciones normativas necesarias para que las Entidades Locales, que cumplan con el objetivo de sostenibilidad financiera y sin incurrir en déficit, no tengan que destinar a amortización anticipada el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de ejercicios anteriores, quedando autorizados para destinar ese importe a compensar las consecuencias económicas de cualquier tipo producidas por la actual situación de emergencia, sin que ello compute a efectos de la Regla de Gasto y a que adopte el resto de medidas que contiene la iniciativa, a la

mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).

- Punto 31. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000436, presentada por la concejala doña María del Mar Barberán Parrado, del Grupo Municipal Más Madrid, interesando que se realice un plan de estudio sobre diversos modelos de atención residencial en Madrid y la creación de una Red integrada de apoyo al Mayor, que incluya los aspectos que se indican en la iniciativa, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).
- Punto 32. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000437, presentada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, del Grupo Municipal VOX, interesando que el Ayuntamiento de Madrid en su calidad de capital de España, cree el Archivo Histórico Digital de la pandemia originada por el virus de Wuhan, lo dote de recursos y recoja los hechos, testimonios y recuerdos de los afectados desde el 1 de enero de 2020 hasta un año después de darse por finalizada la pandemia, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).
- Punto 33. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000438, presentada por la concejala doña Esther Gómez Morante, del Grupo Municipal Más Madrid, interesando que se aprueben las medidas que contiene la iniciativa encaminadas a intentar dar respuesta a la emergencia alimentaria de primera magnitud y a la pobreza a las que se enfrenta la ciudad de Madrid, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).

- Punto 34. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000439, presentada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, del Grupo Municipal VOX, interesando la paralización y posterior eliminación de las convocatorias de subvención para el Fomento del Asociacionismo en los distritos, en la modalidad de proyectos, que se encuentran en estos momentos en fase de valoración, la revisión de todas las subvenciones nominativas para valorar si procede o no su ejecución, y que los convenios que instrumentan las subvenciones nominativas que se consideren deban ejecutarse, no permitan en ningún caso como gasto justificable el incremento de estructura de las instituciones beneficiarias, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).
- Punto 35. Se acuerda trasladar la proposición n.º 2020/8000440, presentada por la concejala doña Maysoun Douas Maadi, del Grupo Municipal Más Madrid, interesando que se apruebe un plan para remediar la brecha digital originada por el confinamiento provocado por la COVID-19, que incluya los aspectos y medidas que se indican en la iniciativa, a la mesa sectorial competente por razón de la materia, de las creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, reunida en sesión constitutiva el día 25 de mayo de 2020, para su integración en ella como documento de trabajo, con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Comparecencias

- Punto 36. Se retira por su autor, antes del comienzo de su deliberación, en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la comparecencia n.º 2020/8000423 del Alcalde, a petición propia, para informar de las actuaciones realizadas durante la pandemia de COVID-19.
- Punto 37. Se sustancia la comparecencia n.º 2020/8000422, interesada por la concejala doña María Teresa Pacheco Mateo-Sagasta, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su Portavoz, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, al efecto de que informe y valore las gestiones desarrolladas, en el marco de sus competencias, para hacer frente a la crisis social provocada por la COVID-19.

Información de la Presidencia del Pleno

Punto 38. Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia del Pleno, de 20 de febrero de 2020, de actualización de la composición de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Madrid.

Información del equipo de gobierno

Punto 39. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 13 de febrero de 2020, por el que se modifica el Acuerdo de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Punto 40. Se da cuenta de la memoria de actividad desarrollada por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid en el año 2019, elevada por el Presidente del Tribunal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de su Reglamento Orgánico, y remitida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, adoptado en su reunión de 27 de febrero de 2020.

Punto 41. Se da cuenta del Bando del Alcalde, de 12 de marzo de 2020, ante la crisis del coronavirus en la Ciudad de Madrid.

Punto 42. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 12 de marzo de 2020, por el que se determinan los servicios del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19.

Punto 43. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 12 de marzo de 2020, por el que se dispone la ampliación de plazos no vencidos a la fecha de cierre de las oficinas de atención al ciudadano.

Punto 44. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 13 de marzo de 2020, por el que se adoptan medidas necesarias y adecuadas por extraordinaria y urgente necesidad en materia de Protección Civil.

Punto 45. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 14 de marzo de 2020, por el que se adoptan medidas necesarias y adecuadas por extraordinaria y urgente necesidad en materia de Protección Civil.

Punto 46. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 14 de marzo de 2020, para garantizar el suministro de bienes y productos esenciales.

Punto 47. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 19 de marzo de 2020, por el que se impulsa la colaboración con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que permitirá el estacionamiento gratuito en plazas de aparcamiento municipales a los profesionales sanitarios de hospitales públicos y privados en la crisis sanitaria del COVID-19.

- Punto 48. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 19 de marzo de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales en los plazos de pago en período voluntario de determinados tributos municipales, con motivo del COVID-19.
- Punto 49. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 19 de marzo de 2020, por el que se aprueba la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Madrid, de sus Organismos Autónomos y del Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.
- Punto 50. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 25 de marzo de 2020, por el que se prorroga el Decreto de 12 de marzo de 2020, por el que se determinan los servicios del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19.
- Punto 51. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 26 de marzo de 2020, por el que se suspenden determinados plazos tributarios con motivo de las medidas excepcionales para contener el COVID-19.
- Punto 52. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 30 de marzo de 2020, por el que se determinan los servicios del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y empresas públicas con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19.
- Punto 53. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 31 de marzo de 2020, como Director del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid, para la constitución de un almacén de recursos materiales y logísticos durante el Estado de Alarma.
- Punto 54. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 2 de abril de 2020, por el que se acuerda la moratoria del pago del canon para los mercados municipales.
- Punto 55. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 7 de abril de 2020, por el que se adoptan medidas de flexibilización en la actividad convencional del Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19.
- Punto 56. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 9 de abril de 2020, para la asistencia de Samur-Protección Civil, fuera del ámbito territorial del municipio de Madrid durante el Estado de Alarma.
- Punto 57. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 23 de abril de 2020, por el que se establecen las condiciones de tramitación de los contratos cuya ejecución ha debido adaptarse a la situación derivada de la aplicación de las medidas excepcionales adoptadas para contener la propagación de la pandemia por COVID-19.

- Punto 58. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 23 de abril de 2020, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial de Protección y de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la parcela sita en la calle de Atocha número 121, promovido por Rehabilitaciones Singulares, S. L. Distrito Centro.
- Punto 59. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 23 de abril de 2020, por el que se inadmite a trámite el Estudio de Detalle para el edificio situado en la avenida de Manoteras número 22, promovido por Yago de Hostelería S. L. Distrito de Hortaleza.
- Punto 60. Se da cuenta del informe de la Intervención General relativo al artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Resolución de 15 de enero de 2020 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas y documentación adicional; y del informe de la Intervención General relativo al artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Punto 61. Se da cuenta del informe resumen de la Intervención General relativo a los resultados de control interno en el Ayuntamiento de Madrid, organismos autónomos, consorcios adscritos y sociedades mercantiles dependientes, conforme al artículo 37 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Punto 62. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 5 de mayo de 2020, por el que se establecen medidas presupuestarias en relación con los gastos extraordinarios destinados a hacer frente al impacto económico y social derivado del COVID-19.
- Punto 63. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 7 de mayo de 2020, por el que se determinan los criterios generales de aplicación para la reincorporación escalonada del personal a la actividad habitual.
- Punto 64. Se da cuenta del informe emitido por la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, sobre el cumplimiento de lo previsto en el artículo 104.bis de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al primer trimestre de 2020, y remitido por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 2 de abril de 2020.
- Punto 65. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 14 de mayo de 2020, por el que se modifica el Acuerdo de 5 de septiembre de 2019, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía.

§ 4. MOCIONES DE URGENCIA

- Punto 66. Se retira por su autor, antes del comienzo de su deliberación, en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la moción de urgencia n.º 2020/8000445, presentada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX, interesando que se inste *"al organismo competente a que se tomen medidas para prevenir la actuación violenta de todas las bandas extremistas totalitarias que pretenden coartar la libertad de los madrileños que salen a manifestarse de forma libre y pacífica a la calle y recomendar a través de los canales de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento que aquellos madrileños que salgan de forma pacífica a expresarse lo hagan manteniendo las medidas sanitarias necesarias"*.

Madrid, 29 de mayo de 2020

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Federico Andrés López de la Riva Carrasco

*Documento firmado electrónicamente en los
términos, fecha y hora expresados al pie de este
escrito*